

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio No. 210C2601020000L-001/2023.
San Felipe del Progreso, Estado de México;
5 de enero de 2023.

MTRO. ASURIM JESUÍ SALAZAR VEGA
ABOGADO GENERAL E INIGUALDAD DE GÉNERO
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UIEM
PRESENTE

En atención a su Oficio No. 210C2601010000S/174/2022, le informo que la solicitud es poco clara, no obstante haciendo una interpretación del texto lo que se requiere en primera instancia es hacer la traducción de las 70 hojas del archivo LecciónTodo.docx del CD anexo al oficio, entendiendo que posteriormente se tendría que hacer la grabación, para lo cual adjunto los costos de los servicios de traducción e interpretación que se manejan actualmente en la UIEM.

En relación con los materiales solicitados en la lengua matlatzinca que se encuentran en la Institución, se tendrían que realizar todos los procedimientos correspondientes para salvaguardar los derechos de autor que corresponde a todos los participantes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.


ATENTAMENTE
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION DE LENGUA Y CULTURA

DRA. NANCY IVONNE NAVA RAMÍREZ
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE LENGUA Y CULTURA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO



C.c.p. Dra. Xóchitl Guadarrama Romero, Rectora de la UIEM.
Archivo.
NINR/aml**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CRITERIOS PARA LA TRADUCCIÓN, GRABACIÓN, INTERPRETACIÓN Y EVALUACIÓN EN LENGUAS ORIGINARIAS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Los presentes criterios señalan los parámetros y costos de la Universidad Intercultural del Estado de México para la traducción e interpretación en las cinco lenguas originarias del Estado de México (mazahua [Jñatjo], otomí [Hñähñu], matlatzinca [Bot'una], tlahuica [Pjiekakjo] y náhuatl [mexicano]), así como el mixteco al ser una lengua migrante en el Estado de México.

FORMATO DE TRADUCCIÓN TEXTUAL

1. El formato de todo documento traducido deberá contener las siguientes características:

- a) Tipo de letra Arial/Times New Roman 12
 - b) Interlineado 1.5
 - c) Márgenes superior e inferior 3.5 cm
 - d) Márgenes laterales 3.5 cm
 - e) Una cuartilla está compuesta por 250 palabras.
 - f) Hoja tamaño carta en posición vertical
 - g) El traductor respetará las imágenes que incluya el texto original.
 - h) El documento traducido deberá ser entregado de forma digital e impresa.
 - i) **El documento a traducir deberá estar en dos columnas. En la primera columna debe encontrarse el texto a traducir y en la segunda estará traducción realizada en lengua originaria. Nota: si la traducción solicitada no viene en dos columnas, el precio de la cuartilla aumenta \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N).**
- Respetar los Derechos del Traductor en todo proyecto realizado, es decir, de manera impresa o digital.
 - Además del pago de la traducción, se solicita una constancia de la institución solicitante para el traductor.

TRADUCCIÓN

1. La forma de trabajo, así como los tiempos de entrega de todo proyecto deberán acordarse y firmarse en una minuta de trabajo, dentro de una reunión previa al inicio de la traducción, bajo acuerdo del grupo de traductores. Asimismo, se firmará un documento que acredite la finalización del proyecto.

2. El cobro de toda traducción se realizará por cuartilla, la cual, dependiendo del léxico a traducir tendrá los siguientes costos:

- a) Traducción con léxico coloquial \$300.00 (Trecientos pesos 00/100 M.N).
- b) Traducción con léxico técnico (léxico de las ciencias sociales) \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100)
- c) Traducción con léxico especializado (léxico de las ciencias exactas) \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N);

Nota: Si el documento a traducir no cumple con las características mencionadas (tipo de letra, interlineado, márgenes, etc.), El costo por cuartilla será de \$812.00 (Ochocientos doce pesos 00/100 m.n.)

Libres de impuestos.

3. El pago deberá realizarse al finalizarse la traducción o como las partes acuerden, en caso de haber inconveniente se dará un mes de tolerancia con previo aviso.

4. Las correcciones u observaciones del texto traducido, que realice el cliente, correrán a cargo del traductor.

5. En el caso de surgir modificaciones o ampliaciones en el texto original, durante la traducción, que rebasen las 125 palabras; éstas se cobrarán como una cuartilla, pero si es menor de 125 éstas correrán a cargo del traductor, es decir, sin ningún costo adicional.

6. Si la traducción maneja términos especializados, el solicitante proporcionará un asesor capacitado al grupo de traductores que ayude al entendimiento de los mismos.

GRABACIÓN

1. La forma de trabajo, así como los tiempos de entrega de todo proyecto deberán acordarse y firmarse en una minuta de trabajo, dentro de una reunión previa al inicio de la grabación, bajo acuerdo del grupo de traductores. Asimismo, se firmará un documento que acredite la finalización del proyecto.

2. El traductor cobrará \$500 (quinientos pesos 00/100 M.N) libres de impuestos por cuartilla leída.

3. El pago deberá realizarse al finalizarse la grabación o como las partes acuerden, en caso de haber inconveniente se dará un mes de tolerancia con previo aviso.
4. Las correcciones u observaciones se corrigen durante el proceso de grabación.
5. Si se amplía el texto a grabar se cobrará de manera adicional.

INTERPRETACIÓN

1. La forma de trabajo, así como los tiempos de traducción simultánea de todo proyecto deberán acordarse y firmarse en una minuta de trabajo, dentro de una reunión previa al inicio de la interpretación. Asimismo, se firmará un documento que acredite la finalización del proyecto.
2. El cobro por traducción simultánea será de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) por hora, libre de impuestos.
3. Recibirá el pago en dos emisiones: el 50% previo al inicio de la interpretación y el 50% restante al finalizar la interpretación.
4. Los viáticos (transporte, alimentación y hospedaje) corren a cuenta del cliente solicitante.

EVALUACIÓN

1. La Constancia de certificación para la Competencia Comunicativa en Lengua Originaria tendrá un costo de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N). La cual incluye la aplicación de instrumento de Evaluación del nivel que se solicite.
2. Para la certificación en Estándares de Competencia Laboral (INALI-CONOCER): EC0015, EC0001, EC0076, EC0079 y EC0196 tendrá un costo de \$3,186.22 (Tres mil ciento ochenta y seis pesos 22/100 M.N). Incluye curso de alineación, proceso de evaluación y certificado. Nota: Los \$3,186.22 son el costo real de una certificación, sin embargo, la UIEM beca en su mayoría a los candidatos a través de un estudio socioeconómico que se les aplica.
3. La Constancia de certificación para la Competencia Comunicativa en Lengua Inglesa tendrá un costo de \$300.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N). La cual incluye la aplicación de instrumento de Evaluación del nivel que se solicite.

JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS Y TARIFAS

La presente cotización está basada en los tabuladores de las siguientes Instituciones:

NO.	INSTITUCIÓN	CUARTILLA	COSTO
1.	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)	1	\$500.00
2.	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM)	1	\$ 300.00 a 600.00
3.	Lengua Inglesa (Au Pair Global, es una empresa formalmente establecida que cuenta con los registros oficiales nacionales e internacionales que los certifican como agencia de intercambios culturales Au Pair; trabajan con organizaciones de los mejores países del mundo que ofrecen los mejores beneficios para jóvenes mexicanas, además de contar con convenios de colaboración con instituciones en México y el mundo. Cuentan con: Acta constitutiva emitida por la Secretaría de Economía, Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Certificado de organizaciones internacionales)	1	\$330.00